



BOLETÍN DEL

INSTITUTO

PROVINCIAL

DE HIGIENE

ALMERÍA NOVIEMBRE 1933



BOLETÍN

DEL



INSTITUTO PROVINCIAL DE HIGIENE

PUBLICACIÓN SANITARIA MENSUAL GRATUITA

AÑO VII

ALMERÍA, NOVIEMBRE 1933

NÚM. 77

SEGUNDA EPOCA

Legislación sanitaria

Programa que rige actualmente para las oposiciones a Médicos titulares-Inspectores municipales de Sanidad.

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD

CIRCULAR

En armonía con lo dispuesto en la Real orden de 11 de noviembre último, norma 19. para aplicación del Real decreto de 2 de agosto anterior, esta Dirección general de mi cargo ha tenido a bien aprobar el programa que a continuación se inserta para la práctica de los ejercicios oral y escrito de las oposiciones para la provisión en propiedad de las plazas

de Médicos titulares, Inspectores municipales de Sanidad, en aquellos casos que así lo acuerde la Corporación respectiva, a tenor de lo dispuesto en el artículo 247 del Estatuto municipal de 8 de marzo de 1924 y el 1.º del Real decreto antes citado. El ejercicio clínico consistirá en la exploración y examen de un enfermo infeccioso, durante media hora, como máximo, exponiendo el opositor, a continuación, la historia, diagnóstico, profilaxis y tratamiento. Para la práctica de este ejercicio, oportunamente se pondrá de acuerdo el Tribunal con la Dirección de un Establecimiento adecuado (Beneficencia general, provincial o municipal o Facultad de Medicina), y en cuanto al ejercicio práctico, éste tendrá lugar en

el Instituto provincial de Higiene respectivo, ateniéndose a los elementos de que disponga.

Madrid, 19 de diciembre de 1930. El Director general de Sanidad, José A. Palanca.

PROGRAMA

de los ejercicios oral y escrito para oposiciones a plazas de Médicos Titulares Inspectores municipales de Sanidad.

MEDICINA

1. Enfermedades infecciosas y epidémicas. — Concepto y génesis de las mismas. — Mecanismo general del contagio. — Diferentes modos de transmisión de estas enfermedades. — Papel de los insectos en su propagación. — Portadores de gérmenes y su importancia desde el punto de vista epidemiológico.

2. Profilaxis general de las enfermedades infecciosas. — Precauciones aplicables según la forma especial de transmisión y su localización orgánica.

3. Inmunización activa y pasiva. — Profilaxis por inoculación, activa y pasiva. — Métodos y procedimientos aplicables a las distintas enfermedades infecciosas.

4. Diagnóstico y profilaxis de las estreptococias y stafilococias.

5. Epidemiología, diagnóstico, profilaxis y tratamiento de la meningitis cerebro-espinal epidémica.

6. Epidemiología, diagnóstico, profilaxis y tratamiento de la parálisis infantil epidémica.

7. Infecciones tifoidea y paratíficas. — Epidemiología y diagnóstico diferencial. — Profilaxis de la fiebre tifoidea. — Vacunación antitífica. — Fundamentos. — Vacunación parenteral y oral. — Indicaciones de la vacunación antitífica.

8. Colibacilosis. — Disenteria. — Epidemiología, diagnóstico, profilaxis y tratamiento.

9. Infecciones exóticas. — Cólera. — Peste. — Fiebre amarilla. — Diagnóstico, epidemiología y profilaxis.

10. Gripe. — Encefalitis letárgica. — Epidemiología, diagnóstico, profilaxis y tratamiento.

11. Difteria. — Diagnóstico, profilaxis y tratamiento.

12. Tuberculosis. — Diagnóstico y profilaxis — Manera de realizar esta última.

13. Lepra. — Muermo. — Diagnóstico y profilaxis.

14. Coqueluche. — Conjuntivitis contagiosa. — Parotiditis epidémica. — Diagnóstico, profilaxis y tratamiento.

15. Viruela. — Varioloide. — Varicela. — Mastrin. — Sudor miliar. Diagnóstico diferencial. — Vacunación antivariólica. — Fundamentos de su preparación. — Conservación de la vacuna. — Indicaciones y complicaciones.

16. Sarampión. — Epidemio-

logía, diagnóstico, profilaxis y tratamiento.

17. Escarlatina. — Epidemiología, diagnóstico, profilaxis y tratamiento.

18. Tifus exantemático. — Epidemiología, diagnóstico, profilaxis y tratamiento.

19. Rabia. — Tratamiento profiláctico de la rabia humana.

20. Sífilis. — Blenorragia. — Chancro blando. — Diagnóstico y profilaxis individual y social.

21. Paludismo. Kala - Azar infantil. Anquilostomiasis. Epidemiología, diagnóstico, profilaxis y tratamiento.

22. Fiebre de Malta. Fiebre recurrente. Epidemiología, diagnóstico, profilaxis y tratamiento.

23. Principales afecciones de la especie humana producidas por hongos parásitos. Diagnóstico, profilaxis y tratamiento.

24. Etiología, diagnóstico, profilaxis y tratamiento de las intoxicaciones de origen alimenticio.

25. Mortalidad infantil, y medios especiales para mejorar su elevado índice en España. Actuación del Inspector municipal de Sanidad. Infecciones domiciliarias. Medios para prevenirlas.

26. El médico titular como auxiliar de la Administración de Justicia. Derechos y deberes del Médico titular en funciones forenses.

27. Data de la muerte en

Medicina legal. Fauna cadavérica. Estudios de Meguin.

28. Autopsia médico-legal. Procedimientos y técnica. Extremos que debe comprender un informe de autopsia médico-legal.

CIRUGIA

1. Supuración y abscesos. Flemón circunscrito y flemón difuso. Etiología, patogenia, sintomatología y tratamiento.

2. Septicemia y pihemia. Etiología, patogenia, sintomatología y tratamiento.

3. Carbunco. Diagnóstico y profilaxis. Medios de imponerla.

4. Tétanos. Diagnóstico, profilaxis y tratamiento.

5. Gangrenas. Etiología, patogenia, formas clínicas y tratamiento.

6. Ulceras y fistulas. Clasificación, patogenia, sintomatología y tratamiento.

7. Traumatismos en general. Heridas. Clasificación. Heridas por instrumento cortante. Anatomía patológica. Sintomatología y tratamiento.

8. Heridas contusas. Heridas por arma de fuego. Anatomía patológica. Sintomatología y tratamiento.

9. Quemaduras. Clasificación, sintomatología y tratamiento.

10. Chok traumático. Patogenia. Síntomas. Tratamiento.

11. Cicatrización (Proceso anatómico e histológico). Cla-

sificación de las cicatrices. Cicatrices viciosas.

12. Tumores en general. Su clasificación. Evolución. Etiología. Patogenia. Tratamiento.

13. Aneurismas. Etiología, síntomas y tratamiento.

14. Anestesia. Anestesia general. Anestesia local y Raqui-anestesia. Estudio de los distintos anestésicos y sus indicaciones.

15. Asepsia y antisepsia. Estudio de los distintos antisépticos. Preparación del campo operatorio.

16. Hemostasia. Sus procedimientos.

17. Intubación laríngea. Traqueotomía. Su técnica e indicaciones.

18. Luxación de las grandes articulaciones. Procedimientos de reducción en cada caso y cuidados de urgencia.

19. Fractura de cráneo. Diagnóstico. Pronóstico y tratamiento.

20. Fractura de los huesos largos. Procedimientos de reducción en cada caso y cuidados de urgencia.

21. De la Taxis. Cura radical de las hernias.

22. La punción como método de exploración y de tratamiento. Paracentesis. Toracentesis. Punción lumbar. Técnica e indicaciones.

23. Cateterismo uretral. Técnica e indicaciones.

24. De la Versión. Técnica e indicaciones. Alumbramiento artificial.

25. Aplicación de fórceps. Técnica e indicaciones.

26. Placenta previa. Conducta a seguir en estos casos.

27. Aborto. Etiología. Síntomas y tratamiento.

HIGIENE

1. Características físico-químicas del agua potable.

2. Orígenes del agua potable. Agua de lluvia. Aguas superficiales. Aguas subterráneas.

3. Impurificación y mecanismo de autodepuración de las aguas. Estudio experimental del proceso de depuración. Perímetro de protección. Medida del rendimiento de pozos y fuentes.

4. Estudio biológico del agua potable. Gérmenes y parásitos de las aguas. El agua como medio epidemiológico.

5. Abastecimiento de aguas en el medio rural. Fijación de las necesidades.

6. Métodos de depuración del agua aplicables al medio rural.

7. Principios generales sobre alimentación. Principios alimenticios. Sales minerales. Fijación de la ración alimenticia. Vitaminas. Idea general de las enfermedades por carencia.

8. Estudio bromatológico en general de la leche. Leche de vaca y de cabra. Determinación de su densidad y principales alteraciones. Derivados de la leche.

9. La leche como medio de

propagación de enfermedades. Determinación de las que pueden ser transmitidas por este medio y manera de prevenirlas. Vigilancia higiénico-sanitaria en la industria lechera. Higiene de los establos y lecherías. Condiciones higiénicas que deben exigirse para el transporte y venta de la leche.

10. Alimentos de origen vegetal. Alteraciones y sofisticaciones de estos alimentos. Intoxicaciones e infecciones que determinan. Condiciones higiénicas del cultivo, conservación, transporte y expendición de hortalizas. Preceptos legales que rigen estos servicios.

11. Bebidas. Bebidas fermentadas. Estudio bromatológico de los vinos. Bebidas destiladas. Valor del alcohol como alimento y su acción sobre el organismo. Estudio del alcoholismo bajo el punto de vista social. Profilaxis y lucha contra el alcoholismo y otras toxicomanías.

12. Viviendas. Condiciones que debe reunir la casa verdaderamente salubre. Estudio referente a su construcción y servicios. Condiciones mínimas de higiene que deben reunir las viviendas, según sean o no colectivas. Medios prácticos para mejorar las condiciones actuales de las viviendas rurales. La vivienda en relación con las enfermedades evitables.

13. Evacuación de inmundicias líquidas en el medio rural. Principios en que debe

inspirarse. Sistemas y procedimientos principales. Alcantarillado. Sus clases y elección del más conveniente en cada caso. Procedimientos prácticos. Pozos negros y crítica de los mismos.

14. Destino y depuración de las inmundicias líquidas en el medio rural. Desinfección de excretas. Descripción de los fosos sépticos. Diversos sistemas. Depuración de las aguas residuales.

15. Basuras. Su composición y peligro que ofrecen. Diversos sistemas de alejamiento y destrucción de basuras en las poblaciones. Sistemas prácticos de recogida de basuras en los pueblos. Condiciones higiénicas de las cuadras, cochiqueras, etc. Transporte del estiércol y condiciones higiénicas de los estercoleros. Cadáveres de animales. Medios para hacerlos inofensivos.

16. Mataderos y mercados. Condiciones higiénicas de estas construcciones, y régimen sanitario de los servicios con arreglo a los Reglamentos y disposiciones vigentes. Establecimientos de venta de sustancias alimenticias. Higiene de los locales y régimen sanitario de las operaciones que en ellos se practiquen. Lavaderos públicos y abrevaderos. Condiciones higiénico-sanitarias de los mismos.

17. Higiene hospitalaria. Tipos de Hospitales. Funcionamiento de un Hospital modelo

La asistencia en el medio rural.

18. Higiene escolar. Condiciones higiénicas de los edificios y del material escolar. Régimen higiénico-sanitario en la escuela. Inspección médico-escolar. Servicios mínimos que debe comprender. Esquema de una organización de esta clase. Vigilancia sanitaria de las enfermedades transmisibles en la escuela. Tiempo mínimo exigible para el reingreso de los alumnos atacados de dichas enfermedades, en la escuela. Tratamiento de los defectos orgánicos en los escolares.

19. Higiene de trabajo. Intervención del Inspector de Sanidad en el Trabajo. Condiciones higiénicas de fábricas y talleres.

20. Higiene industrial. Industrias o establecimientos insalubres, incómodos o peligrosos. Condiciones higiénico-sanitarias que regulan su apertura y funcionamiento. Régimen higiénico-sanitario aplicable a los productos y sus derivados, a las condiciones del trabajo, personal, locales y dependencias de estos Establecimientos. Enfermedades profesionales y accidentes industriales. Su profilaxis. Intervención del Inspector municipal de Sanidad.

21. Higiene rural. Características sanitarias del medio rural. Causas de la exagerada morbilidad y mortalidad, por enfermedades infecciosas y medios que pueden oponerse a su

desarrollo. Mejoras que deben introducirse y hábitos perjudiciales que conviene desterrar en los pueblos para mejorar su salubridad.

22. Desinfección y desinfectantes. Fundamentos, modalidades y aplicación. Desinfección física. Ideas generales acerca de la producción y aplicación del vapor de agua como desinfectante. Aparatos y medios auxiliares empleados en esta clase de desinfección.

23. Desinfección química y gaseosa. Modalidades y aplicación. Formaldehización. Su práctica. Desinsectación y desratización. Gases tóxicos y aparatos generalmente empleados en estas operaciones sanitarias.

24. Del aislamiento de enfermos infecciosos. Condiciones en que debe efectuarse. Vigilancia sanitaria de los individuos procedentes de lugares o sitios epidemiados. Conducta del Inspector municipal de Sanidad en estos casos. Locales para este fin, y condiciones higiénicas que deben reunir. Personal para su asistencia.

ADMINISTRACION Y LEGISLACION SANITARIA

1. Organización de la Sanidad pública en España. Organización Central, provincial y municipal.

2. Administración sanitaria municipal. Facultades de los Ayuntamientos y Alcaldes en el orden administrativo; con

relación a la Sanidad municipal. Servicios benéfico-sanitarios de los Ayuntamientos y régimen funcional de los mismos en relación con el Estatuto municipal. Reglamento de Empleados municipales y el de Servicios benéfico-sanitarios de los pueblos de 14 de junio de 1891.

3. Obligaciones sanitarias comunes a todos los Municipios. Obligaciones mínimas de este carácter. Recursos aplicables a los acuerdos municipales, de carácter administrativo y administrativo sanitario.

4. Inspecciones municipales de Sanidad. Funciones, derechos, deberes y responsabilidad de los funcionarios que las desempeñan. Constitución y funcionamiento de las Juntas municipales de Sanidad.

5. Organización y funcionamiento de la Oficina municipal de Sanidad.

6. Legislación relacionada con la lucha antituberculosa. Su organización en España.

7. Legislación relacionada con la lucha antivenérea. Su organización en España.

8. Legislación relacionada con la lucha antipalúdica. Su organización en España.

9. Legislación relacionada con la lucha contra el tracoma. Su organización en España.

10. Legislación sobre aprovisionamiento de agua potable y evacuación de inmundicias. Disposiciones legales sobre la vivienda.

11. Legislación sobre Cementerios y policía mortuoria.

12. Legislación sobre enfermos mentales.

13. Legislación sobre aislamiento y desinfección en caso de enfermedades contagiosas. Declaración de enfermedades infecciosas. Empleo de vacunas preventivas.

14. Bases para la redacción de los Reglamentos higiénico-sanitarios de los Municipios. Desarrollo de las mismas. Trámites para su aprobación.

15. Estadística sanitaria. Su importancia y necesidad. Distintas clases de estadística sanitaria. Estadística demográfica general e infecciosa. Nomenclatura internacional abreviada de las causas de defunción.

16. Estadística de morbilidad infecciosa. Obligaciones del Inspector municipal de Sanidad en relación con este servicio. Declaración obligada de las enfermedades infecciosas, infecto-contagiosas y epidémicas. Enumeración de las incluidas en este grupo y preceptos legales que establecen dicha declaración. Sanciones por su incumplimiento. Trámites administrativo-sanitarios de la declaración epidémica.

17. Estadística de morbilidad y mortalidad infantil. De natalidad y morti-natalidad. Importancia y trascendencia de su conocimiento en la Medicina preventiva. Principales causas y remedios de este problema social.

18. Legislación higiénica del trabajo en España. Legislación sobre industrias insalubres.

19. Reglamento de Sanidad provincial y municipal de 1925. Exposición detallada de sus preceptos más principales.

20. Provisión de vacantes de Médicos titulares-Inspectores municipales de Sanidad. Real decreto de 2 de agosto de 1930, y Normas reglamentarias para su aplicación, según Real

orden de 11 de noviembre del mismo año.

21. Legislación concerniente a la lucha anti-cancerosa. Su organización en España.

22. Idea general sobre los seguros sociales. Su legislación en España. Subsidio y seguro de maternidad. Comisaría sanitaria.

Madrid, 19 de diciembre de 1930. José A. Palanca.

LEGISLACIÓN SANITARIA APLICADA

Jurisprudencia del Tribunal Supremo

REFORMA DEL REGLAMENTO DE LA BENEFICENCIA MUNICIPAL.

Resolviendo:

1.º Que los Reglamentos de Funcionarios municipales comprendiendo en éstos a los Médicos y Farmacéuticos titulares, tienen el carácter de Estatuto legal y no pueden ser modificados sin oír las observaciones que formulen los adscritos

a los servicios (artículo 51 del Reglamento de Sanidad municipal); y

2.º Anulando la resolución de un Ayuntamiento que acordó modificar las disposiciones del Reglamento para el servicio Médico-farmacéutico de la Beneficencia municipal sin cumplir dicho requisito.— Sentencia de la Sala de lo Contencioso administrativo del Tribunal Supremo de 7 de marzo de 1931. (Gaceta del 24 de septiembre de 1933.)

Jurisprudencia de lo Contencioso Provincial

Médicos titulares**Reconociendo derechos pasivos a la viuda de un Titular.**

« En la Ciudad de Logroño a veintidós de julio de mil novecientos treinta y uno.

Visto el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Teófilo Pancorbo, procurador del Colegio de esta capital en representación de doña Juliana Arnedillo, contra acuerdo tomado en sesión del 24 de noviembre de 1930, por el cual no se le concedió pensión a la viuda del que fué médico titular del partido de Santo Domingo y ratificado dicho acuerdo por otro del 29 de diciembre en sesión celebrada por el Ayuntamiento de Santa Domingo.

Resultando que con fecha 18 de octubre de 1930, presentó instancia al Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada por doña Juliana Arnedillo, solicitando como viuda del médico que fué de dicho Ayuntamiento, D. Santos Bueno, la pensión de viudedad que, como tal, le corresponde a partir del siguiente día del fallecimiento de su esposo, acordándose por el pleno de la referida Corporación municipal en sesión del 24 de noviembre de dicho año, en vista del informe de la Comisión de Hacienda que no ha lugar a su concesión, fundándose en que nin-

guna de las disposiciones legales citadas en la instancia, obliga a la concesión, pues si bien el artículo 248 del Estatuto ordena que los Ayuntamientos formen reglamentos que determinen los derechos pasivos de sus funcionarios y que deben quedar formados antes del 30 de junio de 1925 y, por no hacerse así, puede el Gobierno imponerle lo que aún no ha hecho, y el 251, al establecer el régimen de derechos pasivos por conciertos o creando Montepíos, ni uno ni otro señalan que dichos derechos se extiendan ni a las viudas de los funcionarios ni a sus hijos.

Resultando que interpuesto contra este acuerdo el recurso de reposición fué denegado el 29 de diciembre del siguiente y, en su vista, entablado por la interesada el presente pleito que tramitado en forma, fué formulada la demanda con la súplica de revocación del acuerdo expresado y se le reconozca el derecho a la pensión a que se refiere el artículo 47 del reglamento de secretarios interventores y empleados municipales en general, del 25 de agosto de 1924 siendo a su vez contestada por el señor fiscal de lo Contencioso en el sentido de que se confirme el acuerdo recurrido, apoyándose en los mismos fundamentos que el Ayuntamiento y continuando la tramitación legal, fué señalado día para la sentencia.

Visto siendo ponente D. La-

dislao Montes Moreno. Vistos los artículos de general aplicación de la jurisdicción contencioso 253, 251 y el 163 del Estatuto municipal vigente, el 47 y el 115 del reglamento antes citado.

Considerando que por el Estatuto se impone de una manera terminante y explícita a los Ayuntamientos la obligación de formar reglamentos que determinen las condiciones de ingreso, ascenso, etc., y *derechos pasivos* de los funcionarios municipales que han de ser distintos, según se trate de funcionarios *técnicos* o de *Administrativos* y de los que han de remitir copia a los gobernadores civiles para que por éstos se ordene a las Corporaciones la subsanación de las deficiencias que en ellos observen o la corrección de los defectos legales de que adozcan, y de persistir en ella las Corporaciones, dará traslado de dicho hecho al señor fiscal para que entable la correspondiente demanda ante dicho tribunal, con lo que quedan amparados los derechos que hubieran sido desconocidos y omitidos en los referidos reglamentos.

Considerando que si el Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada hubiese cumplido con esta sagrada obligación y los derechos de los funcionarios no hubiesen sido reconocidos en debida forma, hubieran podido serlo por este Tribunal de lo Contencioso, y en su omnimoda facultad podía señalar las normas a que en su formación ha-

bían de ajustarse las repetidas Corporaciones municipales infractoras o desconocedoras de estos derechos y el incumplimiento de esta obligación por el repetido Ayuntamiento, no puede ser fundamento del desconocimiento de un derecho que pudo ser reconocido si ésta se hubiera cumplido, incumplimiento que lleva consigo el resarcimiento con ella ocasionados.

Considerando que la doctrina sustentada por la Comisión municipal y Ayuntamiento de Santo Domingo de que la obligación de regular los derechos pasivos de sus funcionarios comprende o se refiere sólo a éste y no a sus viudas e hijos, es inadmisibile puesto que la frase *derechos pasivos* según la acepción del Diccionario de la Lengua y la reflejada en el Estatuto de los funcionarios civiles del Estado, abarca no sólo a lo que afecta a la jubilación de los funcionarios, sino también cuanto se relaciona con las pensiones de viudedad y orfandad, y por consiguiente el Ayuntamiento de Santo Domingo tenía la ineludible obligación de regular el Reglamento que formará en el cumplimiento de la repetida obligación.

Considerando que esto sentado, se deduce que doña Juliana Arnedillo, como viuda de don Santos Bueno, médico que fue de Santo Domingo de la Calzada, tiene perfecto derecho a la pensión de viudedad, y no habiéndose formado por el Ayun-

tamiento el Reglamento en que estaba obligado a regular estos derechos, no puede privársele del mismo, el cual debe ser regulado por el Reglamento que más analogía guarde; en este caso es el de secretarios e interventores y funcionarios municipales en general, de 25 de agosto de 1924.

Considerando que no aparecen causas que aconsejen la expresada condena de costas.

Fallamos que debemos revocar y revocamos el acuerdo tomado por el Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada, fecha 24 de noviembre de 1930, por el que se le denegó a doña

Juliana Arnedillo, viuda de don Santos Bueno, médico municipal que fue de dicho Ayuntamiento, la pensión de viudedad, la que le será reconocida y regulada con arreglo a lo dispuesto en el art. 47 del Reglamento de Secretarios citado en el anterior considerando. Devuélvase el expediente administrativo a la oficina de origen.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación literal con los datos principales, la pronunciamos, mandamos y firmamos.»

De El Derecho Sanitario Español



SANIDAD NACIONAL,
INSPECCIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA
SERVICIO ANTITRACOMATOSO

Casos observados durante el mes de Octubre en los siguientes dispensarios:

FORMAS CLÍNICAS	Almería	Albox	Roquetas	Carboneras	Vera	Cuevas	Mojácar	Adra	Níjar	Lucainena	ENFERMOS
Incipientes y dudosos . . .	45	8	8	16	13	88	5	21	14	5	217
Crónicas sin complicaciones	46	11	6	19	11	148	21	50	21	14	527
Con Pannus	4	8	2	3	2	40	1	3	2	2	64
Formas retráctiles. (Entropión, Triquiasis, Xerosis).	25	3	2	1	5	57	1	3	6	1	75
Formas agudizadas	58	5	2	3	5	62	3	3	11	18	157
F. Mono o binoculares . . .	3	3	8	3	3	3	3	3	3	3	8
TOTAL	156	50	28	56	52	375	25	54	54	58	828

Almería 1.º de Noviembre de 1933.

El Inspector Provincial de Sanidad,

D.º Mallou

Servicio central de lucha contra el tracoma

Dispensario de Cuevas del Almanzora

Relación de enfermos nuevos, curas efectuadas, intervenciones, etc., practicadas en este Dispensario desde el día 5 (inauguración) hasta el 31 del mes de la fecha.

Tracoma incipiente	100
Tracoma estado	161
Tracoma cicatricial	108
Tracoma final	6
Total de tracomatosis	375

Nada ocular	3
Conjuntivitis aguda	2
Conjuntivitis sub-aguda	12
Conjuntivitis crónica	6
Conjuntivitis linfática	1
Querato-conjuntivitis linfática	5
Queratitis intersticial	1
Dacriocistitis aguda	2
Dacriocistitis crónica	1
Intensa perisistitis aguda	2
Fístula y dacriocistitis ag.	1
Obstrucción vías lagrimales	1
Iritis hipertensiva	1
Pterigión	5
Catarata senil	6
Catarata glaucomatosa	2
Glaucoma secundario	1
Atrepsia papilar traumática	1
Coroiditis macular	1
Atrofia papilar luética	1
Lepromas dobles	1
Total no tracomatosis	35

INTERVENCIONES

Raspados	84
Entropión (procedimiento Marin-Amat)	1
Cantoplastia	1
Extirpación saco lagrimal	3
Pterigión	3
Incisión acceso lagrimal	1
Id. de orzuelo	1
Dilatación puntos lagrimales	3
Cateterismos	6
Inyecciones sub-conjuntivales	4
Total de intervenciones	107
Total de enfermos nuevos	430
Total de curas efectuadas	6638
Total de intervenciones	107

Dispensario de Vera

Relación de enfermos nuevos, curas efectuadas e intervenciones, en bisemanal visita de octubre.

Tracoma incipiente	3
Id. estado	7
Id. cicatricial	2
Total de tracomatosis	12

Nada ocular	1
Conjuntivitis aguda	1
Id. catarral	2
Pterigión	1
Pústula periquerática	1
Total no tracomatosis	18

INTERVENCIONES

Raspado	8
Total de enfermos nuevos	18
Total de curas practicadas	1329
Total de intervenciones	8

Dispensario de Albox

Relación de enfermos nuevos y curas efectuadas en el mes de la fecha.

Tracoma incipiente	8
Id. estado	8
Id. cicatricial	14

Total de tracomatosis 30

Nada ocular	1
Conjuntivitis aguda	3
Id. sub-aguda	2
Id. crónica	5
Hiperemia conjuntival traumática	1
Queratitis simple	1
Glaucoma secundario	2
Pterigión	1
Blefaritis escamosa	1

Total no tracomatosis 17

Total de enfermos nuevos 47
Total de curas practicadas 1906

RESUMEN

Total de enfermos nuevos 495
Total de curas practicadas 9873
Total de intervenciones 115

Albox 31 octubre 1933

El Oculista del Servicio Nacional Antitracomatoso.

Enrique Marin Enciso.

Labor realizada por el doctor Pardo Vega durante el mes de octubre de 1933 en el Dispensario de Almería.

Enfermos vistos por primera vez 218

Con tracoma de forma papilar 95

Con tracoma de forma granulosa 26

Con tracoma de forma incipiente 7

Total tracomatosis 128

Dudoso de tracoma 6

Dacriorrea 12

Conjuntivitis catarral aguda 72

Cataratas 16

Pterigión 7

Entropión 18

Xerosis 4

Panoftalmias 4

Atrofia papilar 1

Coroiditis supurada 1

Ulceras corneales 10

Glaucoma secundario 6

Leucomas 15

Conjuntivitis pustulosas 5

INTERVENCIONES

Entropión 26

Papiloma 1

Recepción parcial de la glándula lagrimal 1

Pterigión 6

Helliot 1

Catarata 1

Iridectomia 1

Raspados 12

Total intervenciones 49

Total de enfermos nuevos 218

Total de curas en consulta diaria 5884

Total de intervenciones 49

Almería 31 octubre de 1933

El Doctor,

Pablo Pardo.

Profilaxis Pública

DISPENSARIO ANTIVENÉREO DE ALMERIA

Servicios prestados durante el mes de octubre

ENFERMOS ASISTIDOS	RECONOCIDOS	TRATADOS
Varones	26	22
Hembras	4	4
Niños	—	—
<i>Total asistidos</i>		26

*Reconocimientos practica-
dos a meretrices* 286

MEDICACIÓN EM- PLEADA	NUMERO DE AM- POLLAS
Neosalvarsan	44
Bismuto Pons	196
Benzoato de mercurio	4
Vacunas	4
Triplavina	10
Acetylarsan	12
Novaprotoma	6

Total de inyecciones 276

Tratamientos tópicos locales
(lavados uretrales, uretro-
vesicales, vaginales, cau-
terizaciones, instilaciones
toques, etc) 96

Total de servicios prestados. 372

Almería 1 noviembre 1933

El Médico Director,
DR. MARTÍNEZ LIMONES

V.º B.º
El Jefe Técnico,
DR. MALLOU

INSTITUTO PROVINCIAL DE HIGIENE

Trabajos realizados durante el mes
de octubre

LABORATORIOS:

Analisis de orina	206
Id. de sangre	53
Id. de esputos	5
Id. de secreciones	5
Id. de heces fecales	1
Id. de liquido céfalo-ra- quideo	4
Id. de leche	1
Id. de vino	1

Suministro de vacunas:

Antivaricélica 80 dosis

Salidas a la provincia:

Por desinfección a Alhabia.

Almería 1 noviembre 1933.

El Director,
DR. MALLOU

Inspección Provincial de Sanidad

OFICINAS

Mes de octubre.

Registro de entrada: Números
846 al 877; 82 comunicaciones.

Registro de salida: Números
768 al 871; 103 comunicaciones.

